PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Toluca de Lerdo, México, a 13 de noviembre de 2013

ARQ. ISAÍAS GONZÁLEZ PLATA
Director de Construcción y Mantenimiento de Obra
Pública del Poder Judicial del Estado de México.
P r e s e n t e.

Remito a Usted, copia de acuerdo de fecha **05 de noviembre de 2013**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante el cual ***SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2013 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, por el monto de $8,509,891.49***. Lo que se comunica para su conocimiento, se dé cabal cumplimiento y surtan los efectos legales correspondientes, en los términos establecidos dentro del acuerdo de referencia.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JAPM/myav.

ESTADO DE MÉXICO
13 NOV 2013
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DEL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 106, 107 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 57, 59, 61 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, 6, 8, 9 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PREVIA CONVOCATORIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MAGISTRADO MAESTRO EN DERECHO BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL MISMO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, PROCEDIÉNDOSE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, CUYOS PUNTOS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.-

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Presentes y verificación del quórum legal.
II. Aprobación del orden del día, en su caso.
III. Asuntos a tratar en los que se encuentran:

   A) **Propuesta para la aprobación de la Ampliación Presupuestal para el Ejercicio 2013 del Poder Judicial del Estado de México, por un monto de $8,509,891.49.**

Acto seguido, el Presidente del Consejo de la Judicatura, procede al desahogo de los puntos que anteceden en los términos siguientes: -

PRIMER PUNTO. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, instruye al Secretario General de Acuerdos, para que verifique si existe el Quórum legal para que el Pleno del Consejo pueda sesionar. -

Procediendo el Secretario General de Acuerdos, a dar a conocer quienes se encuentran presentes, siendo los siguientes: -

PRESIDENTE.- M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal.
CONSEJERO.- M. en A. de J. Ariel de la O Martínez.
CONSEJERO.- Dr. Héctor Hernández Tirado.
CONSEJERO.- Lic. Juan Manuel Telles Martínez.
CONSEJERA.- Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra.
CONSEJERO.- Dr. Eduardo López Sosa.
CONSEJERO.- M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios.

El Secretario informa al Presidente del Consejo de la Judicatura que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo de la Judicatura, por lo que con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Pleno puede sesionar legalmente, dando fe de su presencia, a la hora y fecha mencionadas inicialmente. Continuando con el uso de la palabra el señor Presidente, en base a la información recibida declara legalmente abierta la Sesión.- -

SEGUNDO PUNTO. El señor Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos que dé lectura al orden del día. Una vez que diera cumplimiento a la instrucción recibida; retoma el uso de la palabra el señor Presidente quien pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los puntos del orden del día bajo el cual se desarrollará la presente sesión, o bien consideran pertinente hacer alguna adición; pidiendo al Secretario General de Acuerdos que atienda a las manifestaciones que realicen los señores Consejeros. Después de cumplir con la indicación recibida el Secretario informa al Presidente de este Órgano Colegiado que los señores Consejeros por unanimidad han aprobado los puntos a tratar en el orden del día.- -

TERCER PUNTO. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, da cuenta con el siguiente punto:- -

A) PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2013 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN MONTO DE $8,509,891.49. Dando cumplimiento al orden del día el señor Presidente, hace saber a los integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado corresponde al propio Consejo y dentro de sus facultades, puede adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial; aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y acordar su estricta distribución, conforme a las partidas establecidas al efecto; así como ejercer dicho presupuesto y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con transparencia, eficacia, honradez y con estricto apego a las políticas de disciplina, racionalidad y austeridad. Los productos y rendimientos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se aplicarán para la adquisición, construcción o remodelación de inmuebles no consideradas en el presupuesto del Poder Judicial. Que este órgano colegiado en su sesión de fecha diez y nueve de junio de dos mil trece, aprobó la modificación al Programa Anual de Obra y Servicios Relacionados para el ejercicio fiscal en curso, en razón de ser obras necesarias para dar respuesta a los requerimientos de espacio solicitados por las áreas jurisdiccionales y administrativas con el propósito de otorgar un mejor servicio; dentro de dichas modificaciones, se consideraron proyectos para su desarrollo con recursos provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia por un monto de ocho millones quinientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos, con cuarenta y nueve centavos, en los términos que se muestran más adelante. Con base en el numeral IV, se requiere una ampliación presupuestal con recursos provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia (Fondos Propios), para dar suficiencia al Capítulo 6000.- Inversión Pública, por el monto de la cantidad mencionada con antelación, en los términos que se expondrán con posterioridad. Con lo antes manifestado, se propone se apruebe la Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2013 por un monto de ocho millones quinientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos, con cuarenta y nueve centavos, con recursos provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia (Fondos Propios) en el propósito de dar suficiencia presupuestal al Capítulo 6000.- Inversión Pública, en los términos que se expondrán con posterioridad. Por lo que el señor Presidente cede el uso la palabra al Secretario General de Acuerdos para que proporcione la documental necesaria a los integrantes de este Órgano Colegiado a fin de que emitan su opinión.- -

El Secretario General de Acuerdos, en cumplimiento a la instrucción recibida, procede a dar cuenta a los presentes proporcionando a detalle la información requerida y respondiendo a los cuestionamientos de los asistentes. Después del análisis de las documentales de cuenta y comentarios entre los señores Consejeros, expresan al Presidente que están en posibilidad de pronunciarse. Acto continuo con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, el señor Presidente indica al Secretario General de Acuerdos que recabe la votación de cada uno de los integrantes del Consejo de la Judicatura. Por lo que en cumplimiento a la orden recibida y después de recabar el voto de cada uno de los integrantes del Consejo presentes informa al señor Presidente que la votación a favor de la propuesta ha sido unánime, y con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63 fracciones XVI, XVII y XVIII, 150 y 151 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; los señores Consejeros emiten el siguiente acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2013 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

I. La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado corresponde al Consejo de la Judicatura.

II. Dentro de sus facultades, el Consejo de la Judicatura puede adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial; aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y acordar su estricta distribución, conforme a las partidas establecidas al efecto; así como ejercer dicho presupuesto y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con transparencia,

eficacia, honradez y con estricto apego a las políticas de disciplina, racionalidad y austeridad.

III. Los productos y rendimientos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se aplicarán para la adquisición, construcción o remodelación de inmuebles no consideradas en el presupuesto del Poder Judicial.

IV. Que este órgano colegiado en su sesión de fecha diez y nueve de junio de dos mil trece, aprobó la modificación al Programa Anual de Obra y Servicios Relacionados para el ejercicio fiscal en curso, en razón de ser obras necesarias para dar respuesta a los requerimientos de espacio solicitados por las áreas jurisdiccionales y administrativas con el propósito de otorgar un mejor servicio; dentro de dichas modificaciones, se consideraron proyectos para su desarrollo con recursos provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia por un monto de $8,509,891.49 (Ocho millones quinientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.), en los siguientes términos:

	No. de Control	Descripción de la obra o acción	Monto de la Inversión Propuesta
		Obra Pública.- Capítulo 6000, Recursos provenientes del Fondo Auxiliar (Fondos Propios)	
1	6000.13	Rehabilitación del Área de Sanitarios en la Escuela Judicial de Toluca.	$770,234.30
2	6000.14	Adecuación del Edificio de Juzgados de los Reyes La Paz.	$788,742.67
3	6000.20	Adecuación de Sala de Audiencias en Materia Mercantil, en el Edificio del Palacio de Justicia de Texcoco.	$449,259.83
4	6000.24	Adecuación de Sala de Audiencias en Materia mercantil, en el Edificio del Palacio de Justicia de Tlalnepantla.	$650,000.00
5	6000.28	Adecuación de Sala Familiar en el Edificio de Cuautitlán Izcalli.	$350,000.00
6	6000.29	Adecuación de Juzgado Familiar en el Edificio de Juzgados de Coacalco, México.	$350,000.00
7	6000.32	Rehabilitación de bombeo en la unidad Deportiva del Poder Judicial, Toluca, México.	$72,805.96
8	6000.33	Impermeabilización de losa de azotea de las Oficinas Administrativas de la Escuela Judicial, Toluca, México.	$153,288.20
9	6000.52	Mantenimiento General del Edificio de Juzgado de Tenango, México.	$167,692.24
10	6000.34	Mantenimiento y Adecuación del Centro de Mediación del Edificio de Juzgado de Tenancingo, México.	$644,952.20
11	6000.41	Mantenimiento del Edificio de Juzgados de Lerma, México (Conclusión)	$87,499.96
12	6000.48	Trabajos de Restauración y Adecuación de la Fachada original del inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 207, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.	$3,801,966.13
13	6000.53	Adecuación para el Privado de Juez Itinerante en el Edificio de Juzgados de Valle de Chalco, México.	$223,450.00
			$8,509,891.49

V. Con base en el numeral IV, se requiere una ampliación presupuestal con recursos provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia (Fondos Propios), para dar suficiencia al Capítulo 6000.- Inversión Pública, por un monto de $8,509,891.49 (Ocho millones quinientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.), en los términos siguientes:

Capítulo	Presupuesto 2013		
	Autorizado	Monto de la Ampliación	Modificado
Capítulo 6000.- Inversión Pública	$136,083,274.00	$8,509,891.49	$144,593,165.49

VI. Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63 fracciones XVI, XVII y XVIII, 150 y 151 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2013 por un monto de $8,509,891.49 (Ocho millones quinientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia (Fondos Propios) en el propósito de dar suficiencia presupuestal al Capítulo 6000.- Inversión Pública, en los términos siguientes: -

Capítulo	Presupuesto 2013		
	Autorizado	Monto de la Ampliación	Modificado
Capítulo 6000.- Inversión Pública	$136,083,274.00	$8,509,891.49	$144,593,165.49

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Finanzas y Planeación, para que se realicen las gestiones necesarias para la transferencia de los recursos, y se informe a las instancias correspondientes lo conducente.- -

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que haga del conocimiento este Acuerdo a la Dirección General de Finanzas y Planeación, a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Contraloría, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Fondo Auxiliar, así como a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública, para que en el ámbito de su competencia procedan a su cumplimiento.- -

No quedando ningún asunto pendiente por tratar de los anotados en el orden del día, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron los asuntos por unanimidad de votos, de la que se levanta la presente Acta, y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 59 y 64 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 15 fracción III del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, procede a su autorización, firmando quienes en ella intervinieron ante la presencia del Secretario General de Acuerdos Licenciado José Antonio Pinal Mora, quien al final firma y da fe de lo actuado, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día cinco de noviembre del dos mil trece.- - - - - - - - - - - - - - - - DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL

CONSEJERO

M. EN A. DE J. ARIEL DE LA O MARTÍNEZ

CONSEJERO

DR. HÉCTOR HERNÁNDEZ TIRADO

CONSEJERO

LIC. JUAN MANUEL TELLES MARTÍNEZ

CONSEJERA

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS INIESTRA

CONSEJERO

DR. EDUARDO LÓPEZ SOSA

CONSEJERO

M. EN D. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA